



DENUNCIA PUBLICA

Valparaíso, 16 de junio de 2020

EN LO PRINCIPAL : INTERPONE DENUNCIA POR EVENTUALES DELITOS QUE INDICA.

OTROS : DILIGENCIAS.

SR. FISCAL REGIONAL METROPOLITANO SANTIAGO CENTRO NORTE

Fiscalía de Delitos de Alta Complejidad

GABRIEL MOISES SILBER ROMO, RUN N°8.779.559-4, abogado, domiciliado en Pedro Montt s/n, edificio del Congreso Nacional, Valparaíso, correo electrónico gsilber@congreso.cl, al Sr. Fiscal Metropolitano Santiago Norte (denuncia@minpublico.cl), con respecto digo:

Que vengo en interponer, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 173 del Código Procesal Penal, una denuncia de acción pública, por la eventual comisión de los delitos de **Fraude al Fisco** (previsto y sancionado en el artículo 239 del Código Penal) y **Violación de Secretos**(previsto sancionado en los artículos 246, 247 y 247 bis del Código Penal), en contra de las personas que se indican, en los grados de participación que se determine de conformidad al mérito de la investigación, según los siguientes antecedentes:

Como diputado representante de Región Metropolitana de Santiago, he podido constatar y recibir la molestia que ha generado en la opinión pública y en muchos ciudadanos y organizaciones la contratación del Fisco, a través del Ministerio de Salud, con la empresa "**Hotel Clínico SpA**" para la utilización del inmueble ubicado en calle Mosquito N°552, Santiago, debido al posible conflicto de interés que existiría para uno de los funcionarios jefatura de la Subsecretaría de Redes Asistenciales en este contrato.



LOS HECHOS:

En efecto, los antecedentes para esta presentación han sido dados a conocer públicamente por el medio “**INTERFERENCIA**”¹, donde se establece la conexión que existiría entre el Jefe de la División de Atención Primaria del Ministerio de Salud, Sr. Orlando Durán Ponce, y unos departamentos ubicados en calle Mosquito N°552, Santiago.

Dicha conexión consistiría en que los datos que figuran registrados en la plataforma de Mercado Público para Hotel Clínico SpA serían en realidad los de “Smart Apart”, empresa en la que participa Orlando Durán, y la que también tuvo operaciones sobre departamentos en la misma ubicación.

Esta situación coloca a Orlando Durán como un posible interesado en la gestión para que el Fisco contrate los departamentos indicados. Este interés resulta relevante para la situación a que nos referimos, ya que el Sr. Durán sería uno de los funcionarios de más alto rango dentro de la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, y pudo haber tenido injerencia o participación en la elección de los recintos que el Fisco contrataría para el programa de residencias sanitarias. Más aún, cuando es a esta jefatura a quien le corresponde coordinar la correcta ejecución del programa a nivel nacional.

No deja de tener menor interés los demás antecedentes que son señalados por “Interferencia”, como por ejemplo, que la empresa que resultaría contratada por el Fisco para aprovechar su capacidad de camas disponibles se constituyó apenas unos días después de conocerse el programa de residencias sanitarias, y habría comenzado a operar solo 3 días después de su constitución como SpA, en un régimen provisorio que recién sería formalizado, con efectos retroactivo, por la firma del contrato en mayo, 2 meses después de comenzada su utilización.

Además, el reportaje da cuenta de declaraciones de vecinos, e investigaciones de los periodistas, que unirían a la empresa Smart Apart, de Orlando Durán, con Hotel Clínico SpA, contratado por el Fisco. Así, la totalidad de los vecinos consultados reconoce la presencia de Smart Apart a la vez que desconocen la llegada a la vecindad

¹ <https://interferencia.cl/articulos/arturo-zuniga-contrato-por-205-millones-residencia-sanitaria-que-estaria-vinculada-alto>



de Hotel Clínico SpA, y reconocen en Orlando Durán una presencia constante y ligada a los departamentos del edificio.

Además, siembra dudas el hecho de que el número telefónico registrado en la plataforma de Mercado Público para Hotel Clínico SpA sea efectivamente el de la empresa Smart Apart, perteneciente al funcionario de Gobierno; y que el contacto facilitado en Conserjería para aclarar dudas se relacione con la última empresa, y no con la empresa con la que el Fisco mantiene un contrato vigente.

En este estado de cosas, se hace necesario e inevitable aclarar cuál es el real interés que el funcionario Orlando Durán tiene en el contrato del Fisco con Hotel Clínico SpA, y luego de ello, dilucidar si el funcionario tuvo alguna participación en la designación o fiscalización que favoreciera a dicha empresa.

De comprobarse una relación entre ambas empresas, la contratada por el Fisco y la perteneciente al funcionario de Gobierno, estaríamos ante un caso de conflicto de interés, que debería haber sido debidamente informada a sus superiores por Orlando Durán, y en la que de todas formas era deber haberse abstenido de intervenir en cualquier forma, ya sea en la designación del local como residencia sanitaria, como posteriormente como autoridad a cargo de la ejecución del programa a nivel nacional.

Posteriormente, el mismo medio INTERFERENCIA², con fecha 16 de junio de 2020, señaló lo siguiente :

Haber tenido acceso³ a una cadena de correos internos de la Subsecretaría de Redes Asistenciales que dan cuenta de que Alexis Flores Ahumada, periodista y asesor de Arturo Zúñiga, intentó apurar el pago a las residencias sanitarias, hechos ocurridos entre el 9 y 11 de junio de la semana pasada. Es decir, mucho después de la orden del sumario que mencionó Arturo Zúñiga, el que se supone data del 29 de mayo.

Estos mensajes revelan que no es que el subsecretario haya ordenado detener un pago, sino que -por el contrario- los esfuerzos eran por acelerar los pagos pendientes de muchos proveedores de residencias sanitarias.

² <https://interferencia.cl/articulos/correos-del-minsal-revelan-que-asesor-de-zuniga-intento-apurar-pago-residencias-sanitarias>

³ Se transcribe la nota.



En cuanto a los correos, todo comenzó el pasado martes 9 de junio cuando Erik Moreno, funcionario del gabinete de Arturo Zúñiga, envió un correo a Jenifer Quiroz, funcionaria del Minsal que trabaja en compras públicas, indicándole que por orden de Jorge Acosta, jefe de gabinete de la Subsecretaría, debía **modificarse el informe de cumplimiento** del hotel Nippón (otra residencia sanitaria) antes de efectuar los pagos correspondientes, debiendo agregarse datos que precisen con mayor exactitud qué servicios se prestaron. El mensaje iba con copia a Jorge Acosta, Orlando Durán y Andrea Hidalgo.

El mismo día contestó Durán, el funcionario vinculado al Hotel Clínico Spa que hoy figura como contratación irregular, y quien pese al supuesto sumario ordenado por Arturo Zúñiga el 29 de mayo, seguía siendo el jefe de la Divap, supervisando a nivel nacional la contratación de hoteles sanitarios.

“Los servicios se prestan en conformidad desde fines de marzo y creo que es importante zanzar desde ya cualquier procedimiento que hubiera porque existe un riesgo muy alto que expone al Ministerio por el retraso en el pago”, escribió Durán, junto con otros argumentos que según él podían considerarse una **“dilación del pago”**, algo que afectaba sus intereses. En el mensaje sumó a Alexis Flores Ahumada.

Al día siguiente contestó Andrea Hidalgo Pérez, jefa de finanzas de la Subsecretaría, entregando largos argumentos sobre la necesidad de entregar los nuevos datos en el informe de cumplimiento para dar cuenta de que el servicio se cumplió a conformidad, considerando que actualmente la Contraloría realiza una auditoría en la compra de un hospital modular realizada por el Ministerio.

En aquella jornada, a las 13:09, entró en escena Flores, dejando en claro la prisa que tenía **por apurar el pago de “los hoteles”**. Este funcionario, según describió La Tercera en un artículo del 8 de mayo, es uno de los “asesores clave” del subsecretario Arturo Zúñiga.

Escribe textual Flores:

“Estimados:

Después de leer... y siendo 10 de junio, PREGUNTO?

CUANDO LE PAGAMOS A ESTA GENTE?



Resulta impresentable, para el buen funcionamiento de las Residencias Sanitarias, que luego de 3 meses de operación sigamos dilatando, NO entregando información como corresponde o simplemente ignorando normas; para poder realizar el pago.

Este tema, y cumpla con dejarlo por escrito, se ha transformado en una olla a presión que tarde o temprano puede golpear mediáticamente a la autoridad del Ministerio, al programa de Residencias Sanitarias y a todos en general. Un proyecto de impacto social para todos nuestros usuarios, está súper enredado por el no pago de los hoteles.

Transmito mi molestia e inquietud ante esta situación.

AF", cierra el correo.

A esto contestó Andrea Hidalgo.

"Estimado,

*Respondo a tu pregunta: cuando contemos con **TODOS** los respaldos que certifiquen la entrega conforme del servicio. De lo contrario, **exponemos con CERTEZA a nuestra autoridad a un JUICIO DE CUENTAS**, donde él y todos los involucrados en el proceso somos responsables de restituir a la institución todo egreso generado sin los respaldos correspondientes. En este caso \$92.791.440.-*

Lo impresentable es no contar con los respaldos necesarios (que se adjudican a TODOS los pagos de manera habitual) que permitan asegurar la firma de autorización de pago del Subsecretario, el pago es solo la consecuencia de un proceso.

Saludos cordiales", cierra el correo.

EL DERECHO

Así entonces, los hechos arriba narrados podrían ser constitutivos de los siguientes delitos :

Fraude al Fisco

Delito que comete un empleado público que defrauda o consiente en que se defraude al Estado, sea originándoles pérdida o **privándoles de un lucro legítimo, en** operaciones en que interviene por razón de su cargo (artículo 239 del Código Penal).

Violación de secretos



Delitos que comete un empleado público que revela los secretos que conoce por razón de su cargo, ya sea si éstos son públicos o de particulares, o que hace uso de información reservada **obteniendo un beneficio económico** (artículos 246, 247 y 247 bis del Código Penal)

POR LO TANTO,

Solicito a al Sr. Fiscal Regional se sirva tener por interpuesta la denuncia de autos, de conformidad al artículo 173 del Código Procesal Penal, por la eventual comisión de los delitos de **Fraude al Fisco** (previsto y sancionado en el artículo 239 del Código Penal) y **Violación de Secretos** (previsto sancionado en los artículos 246, 247 y 247 bis del Código Penal), en contra de las personas que se indican, en los grados de participación que se determinen, de conformidad al mérito de la investigación, acogerla a tramitación, decretar las diligencias que se solicitan y darle curso a la causa hasta esclarecer completamente los hechos referidos.

OTROSI: Solicito se despachen las siguientes diligencias :

1.- A objeto de evitar la destrucción de evidencia, se solicita la **incautación** inmediata de los computadores (institucionales y personales) de los involucrados y del servidor institucional donde se aloje el tráfico de correos entre ellos.

2.- Se despache orden de investigar a la PDI.

3.- Se **cite a prestar declaración**, bajo apercibimiento de arrestos a :

A.- Jaime Mañalich, ex Ministro de Salud, titular de la cartera al momento de producirse los hechos.

B.- Arturo Zúñiga, Subsecretaría de Redes Asistenciales.

C.- Alexis Flores Ahumada, periodista y asesor del Subsecretario Zuñiga.

D.- Andrea Hidalgo Pérez, jefa de finanzas de la Subsecretaría.

E.- Orlando Durán Ponce, Jefe de la División de Atención Primaria del Ministerio de Salud, sindicado eventualmente como principal responsable.

**GABRIEL SILBER ROMO
DIPUTADO DE LA REPUBLICA**